

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea  
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los  
Desechos peligrosos y su Eliminación  
Décima reunión**

Nairobi, 30 de mayo a 2 de junio de 2016

Tema 3 b) i) a. del programa

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Grupo  
de Trabajo de composición abierta para 2016-2017: asuntos  
científicos y técnicos: directrices técnicas: directrices técnicas  
generales sobre la gestión ambientalmente racional de los  
desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes,  
que los contengan o estén contaminados con ellos**

**Proyecto de decisión OEWG-10/[...]: Directrices técnicas  
generales sobre la gestión ambientalmente racional de los  
desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes,  
que los contengan o estén contaminados con ellos**

**Presentación del grupo de contacto sobre cuestiones técnicas**

*El Grupo de Trabajo de Composición Abierta*

1. *Toma nota* del plan de trabajo del pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre desechos de contaminantes orgánicos persistentes<sup>1</sup>;
2. *Acoge con reconocimiento* la contribución financiera realizada por el Japón para que se traduzcan las siete directrices técnicas sobre contaminantes orgánicos persistentes, aprobadas por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión con el objeto de actualizar las directrices existentes y de elaborar nuevas directrices técnicas;
3. *Acoge con reconocimiento también* la contribución realizada por el Japón para ponerse al frente de la actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en bifenilos policlorados, terfenilos policlorados o bifenilos polibromados, incluido el hexabromobifenilo, que los contengan o estén contaminados con ellos, conforme a lo expuesto en el documento UNEP/CHW/OEWG.12/Add.5/Rev.1, a fin de incluir los naftalenos policlorados, y la oferta del Canadá de dirigir la actualización de las directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos, conforme a lo expuesto en el documento UNEP/CHW.12/5/Add.2/Rev.1;
4. *Invita* a las Partes y otros interesados a que, antes del 15 de septiembre de 2016, presenten a la Secretaría observaciones sobre los proyectos de directrices técnicas que figuran en los documentos UNEP/CHW/OEWG.10/INF/18, UNEP/CHW/OEWG.10/INF/19, UNEP/CHW/OEWG.10/INF/20 y UNEP/CHW/OEWG.10/INF/21, según se indica en la sección A del anexo de la presente decisión;
5. *Invita* a las Partes y otros interesados a que, antes del 15 de noviembre de 2016, presenten a la Secretaría observaciones sobre los primeros proyectos revisados de directrices técnicas generales, expuestos en el documento UNEP/CHW.12/5/Add.2/Rev.1, y las directrices técnicas sobre

---

<sup>1</sup> UNEP/CHW/OEWG.10/5, párr. 9.

plaguicidas expuestas en el documento UNEP/CHW.12/5/Add.9, que se revisarán para incluir el hexaclorobutadieno y el pentaclorofenol y sus sales y ésteres, según se indica en la sección B del anexo de la presente decisión;

6. *Invita* a las Partes y otros interesados a que, antes del 28 de febrero de 2017, presenten a la Secretaría observaciones sobre los segundos proyectos revisados de directrices técnicas generales, expuestos en el documento UNEP/CHW.12/5/Add.2/Rev.1, y las directrices técnicas sobre plaguicidas, expuestas en el documento UNEP/CHW.12/5/Add.9, según se indica en la sección B del anexo de la presente decisión;

7. *Invita* a las Partes y otros interesados a que, antes del 15 de diciembre de 2016, presenten a la Secretaría, teniendo en cuenta información sobre el tema procedente de la labor llevada a cabo en el marco del Convenio de Estocolmo, nuevas observaciones sobre los valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes incluidos en las directrices técnicas existentes y los proyectos de directrices técnicas y sobre la información conexas, en particular por lo que se refiere a: a) la aplicación por los países y los desafíos conexos; b) las capacidades analíticas de medición del contenido de contaminantes orgánicos persistentes; y c) los estudios mencionados en la sección C del anexo de la presente decisión;

8. *Acuerda* regirse por los planes de trabajo expuestos en el anexo de la presente decisión.

### **Anexo de la decisión OEWG-10/[...]:**

#### **Planes de trabajo sobre las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos**

##### **A. Plan de trabajo para la revisión de los proyectos de directrices técnicas que figuran en los documentos UNEP/CHW/OEWG.10/INF/18, UNEP/CHW/OEWG.10/INF/19, UNEP/CHW/OEWG.10/INF/20 y UNEP/CHW/OEWG.10/INF/21**

<i>Fecha prevista</i>	<i>Actividad</i>
16 de junio de 2016	La Secretaría envía una carta a las Partes y otros interesados en relación con la presentación de observaciones sobre los proyectos de directrices técnicas que figuran en los documentos UNEP/CHW/OEWG.10/INF/18, UNEP/CHW/OEWG.10/INF/19, UNEP/CHW/OEWG.10/INF/20 y UNEP/CHW/OEWG.10/INF/21.
15 de septiembre de 2016	Las Partes y otros interesados remiten a la Secretaría sus observaciones sobre los proyectos de directrices técnicas que figuran en los documentos UNEP/CHW/OEWG.10/INF/18, UNEP/CHW/OEWG.10/INF/19, UNEP/CHW/OEWG.10/INF/20 y UNEP/CHW/OEWG.10/INF/21.  La Secretaría publica las observaciones recibidas en el sitio web del Convenio de Basilea.
9 de noviembre de 2016	El Japón, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, elabora una versión revisada del proyecto de directrices técnicas que figura en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/20.  La Secretaría, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, elabora una versión revisada de los proyectos de directrices técnicas que figuran en los documentos UNEP/CHW/OEWG.10/INF/18, UNEP/CHW/OEWG.10/INF/19 y UNEP/CHW/OEWG.10/INF/21.
24 de febrero de 2017	La Secretaría publica la versión definitiva de los proyectos, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en el sitio web del Convenio de Basilea.
24 de abril a 5 de mayo de 2017	La Conferencia de las Partes examina la versión definitiva de los proyectos con vistas a su posible aprobación en su 13ª reunión.

**B. Plan de trabajo sobre la revisión de las directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos y las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en plaguicidas que sean contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos**

<i>Fecha prevista</i>	<i>Actividad</i>
30 de septiembre de 2016	El Canadá, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, elabora una primera versión revisada del proyecto de directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos, que figura en el documento UNEP/CHW.12/5/Add.2/Rev.1. La Secretaría, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, elabora una primera versión revisada del proyecto de directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en plaguicidas que sean contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos, que figura en el documento UNEP/CHW.12/5/Add.9 <sup>2</sup> , con el fin de incluir el hexaclorobutadieno y el pentaclorofenol y sus sales y ésteres.
7 de octubre de 2016	La Secretaría publica los proyectos en el sitio web del Convenio de Basilea y envía una carta en relación con la primera versión revisada de los proyectos de directrices técnicas a las Partes y otros interesados.
15 de noviembre de 2016	Las Partes y otros interesados remiten a la Secretaría sus observaciones sobre la primera versión revisada de los proyectos de directrices técnicas. La Secretaría publica las observaciones recibidas en el sitio web del Convenio de Basilea.
17 de enero de 2017	El Canadá y la Secretaría elaboran sus respectivas segundas versiones revisadas de los proyectos de directrices técnicas, teniendo en cuenta las observaciones recibidas. La Secretaría publica ambos conjuntos de segundas versiones revisadas de los proyectos de directrices técnicas en el sitio web del Convenio de Basilea y envía una carta a las Partes y otros interesados invitándoles a remitir sus observaciones.
28 de febrero de 2017	Las Partes y otros interesados remiten a la Secretaría sus observaciones sobre la segunda versión revisada de los proyectos de directrices técnicas. La Secretaría publica las observaciones recibidas en el sitio web del Convenio de Basilea.
17 de marzo de 2017	La Secretaría publica ambos conjuntos de versiones revisadas de los proyectos de directrices técnicas y una compilación de las observaciones formuladas como documentos informativos de la 13 <sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el sitio web del Convenio de Basilea.
24 de abril a 5 de mayo de 2017	La Conferencia de las Partes examina la versión revisada de los proyectos de directrices técnicas en su 13 <sup>a</sup> reunión.

**C. Plan de trabajo para el examen del bajo contenido en contaminantes orgánicos persistentes**

<i>Fecha prevista</i>	<i>Actividad</i>
16 de junio de 2016	La Secretaría envía una carta a las Partes y otros interesados acerca de la presentación de observaciones e información sobre los valores de nivel bajo relativos al contenido de contaminantes orgánicos persistentes que figuran en las directrices técnicas existentes y en preparación, y sobre información conexa, teniendo en cuenta la información pertinente acerca de la labor realizada en el marco del Convenio de Estocolmo, especialmente en relación con: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la aplicación de los países y los desafíos conexos;</li> <li>b) las capacidades de análisis para medir el contenido de contaminantes orgánicos persistentes;</li> <li>c) estudios.</li> </ul>

<sup>2</sup> Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, alfa hexaclorociclohexano, beta hexaclorociclohexano, clordano, clordecona, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, lindano, mirex, pentaclorobenceno, ácido perfluorooctano sulfónico, endosulfán de calidad técnica y sus isómeros conexos o toxafeno o con hexaclorobenceno como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos.

<i>Fecha prevista</i>	<i>Actividad</i>
15 de diciembre de 2016	Las Partes y otros interesados remiten sus observaciones e información.
24 de febrero de 2017	La Secretaría distribuye una compilación de las observaciones recibidas como documento informativo de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.
24 de abril a 5 de mayo de 2017	La Conferencia de las Partes examina la compilación de observaciones en su 13ª reunión.

---